PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 64 del 6 de octubre de 2022

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 "*Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto*", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 24, Ley 1150 de 2007 artículo 9, y el Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.5.2.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1., modificado por el artículo 2°. del Decreto 1860 de 2021, y el Manual de contratación de la entidad, la División Administrativa, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Mínima Cuantía MC-010-2022 que tiene por objeto: **LOTE 1: UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA CABALLERO Y ROPA PARA DAMA; LOTE 2: CALZADO PARA CABALLERO Y PARA DAMA - DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE TIENEN ESTE DERECHO Y PARA LOS SERVIDORES QUE POR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ASÍ LO REQUIERAN.**

2. Que de conformidad con los estudios previos del proceso, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación hasta la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($60.426.789,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46122 del 21 de septiembre de 2022 y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2022-250 del 21 de septiembre de 2022, discriminado en los siguientes lotes.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA CABALLERO Y ROPA PARA DAMA.	$31.744.437
2	CALZADO PARA CABALLERO Y CALZADO PARA DAMA	$28.682.352
TOTAL LOTES 1 Y 2		$60.426.789

3. Que teniendo en cuenta los elementos a adquirir y que el presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad que equivale OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000,00), el proceso de selección se adelantó por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que la Invitación Pública – Mínima Cuantía MC-010-2022 junto con los estudios previos y sus anexos fueron publicados en el SECOP II, el 23 de septiembre de 2022.

5. Que frente a la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2022, se presentaron observaciones por parte de VESTIMOS DOTACIONES M&M SAS y VALORES SMITH, a las cuales se dio respuesta mediante documentos enviados través de la plataforma SECOP II el 27 de septiembre de 2022.

6. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 29 de septiembre de 2022 a las 10:05 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2022. En tal virtud, la plataforma dejó constancia del recibo de quince (15) propuestas que se detallan a continuación:

Secretaría General Ext 10702 – 10708 secretariageneral@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15-80 piso 7 Pbx: 5878750 www.procuraduria.gov.co

RESOLUCIÓN No. CN 64 del 6 de octubre de 2022

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2022

No.	OFERTAS	LOTE1	LOTE 2	TOTAL	FECHA Y HORA
1	GLOBAL CLICK S.A.S	29.921.360,00	-	29.921.360,00	25/09/2022 8:56 PM
2	CUATRO PODER OR SAS	28.408.396,00	25.787.110,00	54.195.506,00	26/09/2022 3:14 PM
3	VESTIMOS DOTACIONES M&M SAS	24.266.242,00	-	24.266.242,00	28/09/2022 9:30 AM
4	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	26.982.800,00	20.651.326,00	47.634.126,00	28/09/2022 10:32 AM
5	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	26.879.720,00	24.692.500,00	51.572.220,00	28/09/2022 2:39 PM
6	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS	29.631.000,00	26.396.580,00	56.027.580,00	28/09/2022 2:40 PM
7	SPARTA SHOES S.A.S.	-	25.339.860,00	25.339.860,00	28/09/2022 4:52 PM
8	INVERSIONES BRT SAS	30.448.900,00	-	30.448.900,00	28/09/2022 5:32 PM
9	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	26.621.585,00	24.380.025,00	51.001.610,00	28/09/2022 10:39 PM
10	DGERARD MG SAS	28.972.780,00	24.055.502,00	53.028.282,00	28/09/2022 11:44 PM
11	HERNAN BELTRAN AMORTEGUI	24.978.100,00	23.051.490,00	48.029.590,00	29/09/2022 8:45 AM
12	ROSARIO VANEGAS NIETO	21.968.000,00	21.870.000,00	43.838.000,00	29/09/2022 8:49 AM
13	C.I. MORASU SAS	31.744.158,00	-	31.744.158,00	29/09/2022 9:27 AM
14	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	25.405.489,00	-	25.405.489,00	29/09/2022 9:36 AM
15	ABC INTERCARGO SAS	30.143.790,00	26.761.800,00	56.905.590,00	29/09/2022 9:38 AM

7. Que dentro del término previsto para evaluar las ofertas, esto es, entre el 29 y el 30 de septiembre de 2022, el comité verificador y evaluador designado, realizó la verificación aritmética de las propuestas, la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor para cada uno de los lotes, las cuales corresponden a las presentadas por **ROSARIO VANEGAS NIETO** para el **LOTE 1 y COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S** para el **LOTE 2.**

8. Que dentro del termino de verificación y evaluación mediante solicitud del 30 de septiembre de 2022, haciendo uso de la plataforma del SECOP II el evaluador requirió a los proponentes **ROSARIO VANEGAS NIETO** y **COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S**, para que brindara las respectivas aclaraciones frente al valor ofertado en pro de analizar si se presentan o no precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta que las ofertas estaban por debajo del mínimo aceptable de acuerdo al método de comparación relativa; explicaciones que brindaron mediante documentos enviados a través de la plataforma SECOP II, el 3 de octubre de 2022 y que de acuerdo a los informes de evaluación determinaron que:

LOTE 1 ROSARIO VANEGAS NIETO

"(…) Analizada la anterior explicación, y por considerar que la oferta responde a circunstancias objetivas (por ejemplo la de no ser sujeto responsable del IVA); que no se coloca en riesgo el cumplimiento del contrato; que los precios son suficientes para la ejecución del contrato según la estructura de costos, de acuerdo a los documentos del proceso, además de contar con el respaldo de pólizas de garantías requeridas, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.".

LOTE 2 COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.

"(...) Analizada las anteriores explicaciones y por considerar que la oferta responde a circunstancias objetivas; que ella no pone en riesgo el cumplimiento del contrato con fundamento en el análisis de riesgo de los estudios previos; que los precios son suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo a los documentos del proceso; y porque la explicación demuestra la voluntad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato, además de contar con el amparo de pólizas de garantías requeridas, el comité evaluador recomienda continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

RESOLUCIÓN No. CN 64 del 6 de octubre de 2022

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2022

9. Que el 4 de octubre de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar cuyo resultado se resume así:

LOTE 1

#	OFERENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
12	ROSARIO VANEGAS NIETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE $ 21.968.000

LOTE 2

#	OFERENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
4	ELECTROMEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE $20.651.326

10. Que conforme con el cronograma del proceso de la Invitación Publica, durante 5 de octubre de 2022, el informe evaluación preliminar publicado el 4 de octubre de 2022 estuvo a disposición de los participantes para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, termino dentro del cual el oferente VESTIMOS DOTACIONES M&M presentó observaciones, las cuales fueron resueltas mediante documento del 6 de octubre de 2022, que no dieron lugar a modificación del informe de evaluación preliminar.

11. Que el 6 de octubre de 2022, el comité evaluador expidió el informe final evaluación consolidado, en el cual indicó que:

"En virtud de los expuesto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de MC-010- 2022 así: ***LOTE 1*** *al oferente* ***ROSARIO VANEGAS NIETO*** *por la suma de* ***VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($21.968.000) M/CTE*** *incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, deducciones, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos asociados al objeto contractual.* ***LOTE 2 al oferente COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S*** *por la suma de* ***VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($20.651.326) M/CTE****, incluido IVA y demás impuestos, deducciones, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos asociados al objeto contractual".*

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 1** del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-010-2022**, que tiene por objeto **COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA DAMA Y CABALLERO, ROPA PARA CABALLERO Y ROPA PARA DAMA - DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE TIENEN ESTE DERECHO Y PARA LOS SERVIDORES QUE POR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ASÍ LO REQUIERAN;** a la oferente **ROSARIO VANEGAS NIETO,** identificada con C.C 51.684.794, en las condiciones señaladas en la invitación pública y la propuesta presentada por el oferente seleccionado, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($21.968.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, deducciones, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos asociados al objeto contractual; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46122 del 21 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE 2** del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2022, que tiene por objeto **COMPRAVENTA DE CALZADO PARA CABALLERO Y PARA DAMA - DOTACIÓN DE LEY PARA LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE TIENEN ESTE DERECHO Y PARA LOS SERVIDORES QUE POR CUMPLIMIENTO DE SUS**

RESOLUCIÓN No. CN 64 del 6 de octubre de 2022

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-010-2022

FUNCIONES ASÍ LO REQUIERAN, al oferente **COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S** con NIT 900.495.749-6, representada legalmente por **JAIME LEONARDO PELAEZ QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.499.801 expedida en Bogotá , en las condiciones señaladas en la invitación pública y la propuesta presentada; por la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($20.651.326) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, deducciones, costos, gastos, seguros, pago de salarios y prestaciones sociales y demás emolumentos asociados al objeto contractual; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46122 del 21 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a **ROSARIO VANEGAS NIETO** y al representante legal de la sociedad **COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S**, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la carta de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Paola Andrea García Zuluaga – Asesora Grupo de Contratación.
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación.